



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PRIVADA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4322

05 SET. 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. El Memo N° 648 del 03/09/2012 de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite visadas las Bases de Propuesta Privada denominada "INSTALACION DE ARRANQUES AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO-DIVERSOS SECTORES COMUNA LA CISTERNA" ID 2767-34-B212
2. El Memo N° 467 del 31/08/2012 de Secplac que remite las Bases para su V°B° al Asesor Jurídico.
3. El Decreto N° 4117 del 24/08/2012 que declara DESIERTA la Licitación Pública denominada "INSTALACION DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO- DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA" e instruye a Secplac a realizar una Licitación Privada.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O :

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "PROYECTO DE INSTALACION DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO- DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA " (ID-2767-34-B212), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **14 de Septiembre del 2012 a las 12:00 hrs.**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de SECPLAC, un funcionario de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFRM/c

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección Administración y Finanzas
4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
5. c.c. Depto. Contabilidad
6. c.c. Oficina de Partes
7. c.c. Carpeta Proyecto
8. c.c. Secplac (2)